

0760-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y tres minutos del tres de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el dieciséis de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **SIQUIRRES**, de la provincia de **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe de fiscalización las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Ainsie Anthony Hancock Darvey, cédula de identidad n.º701220306; Karla Torres Valladares, cédula de identidad n.º702100100; Marcofio Solís González, cédula de identidad n.º602090918; Marlene Campos Morera, cédula de identidad n.º90039012; Moisés Gerardo Calderón cédula de identidad n.º301930079 y Nilsa García Navarro, cédula de identidad n.º602270385.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTÓN SIQUIRRES**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114160432	KEVIN ANTONIO ARREDONDO VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
702640199	WENDY MIRTEY SALVATIERRA PATTERSON	SECRETARIO PROPIETARIO
701860190	MICHAEL ALBERTO GONZALEZ LOAIZA	TESORERO PROPIETARIO
900390123	MARLENE CAMPOS MOREIRA	PRESIDENTE SUPLENTE
301930079	MOISES GERARDO CALDERON AZOFEIFA	SECRETARIO SUPLENTE
701930105	EVELYN RAQUEL URBINA MACALA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

702100100 KARLA ZIMEY TORRES VALLADARES FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701170072	YETTY MARIA QUESADA MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701860190	MICHAEL ALBERTO GONZALEZ LOAIZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602270385	NILSA GRACIA NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602090918	MARCOLFO SOLIS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701930105	EVELYN RAQUEL URBINA MACALA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701220306	AINSIE ANTHONY HANCOCK DARVEY	TERRITORIAL SUPLENTE
900390123	MARLENE CAMPOS MOREIRA	TERRITORIAL SUPLENTE
301930079	MOISES GERARDO CALDERON AZOFEIFA	TERRITORIAL SUPLENTE
702640199	WENDY MIRTEY SALVATIERRA PATTERSON	TERRITORIAL SUPLENTE
114160432	KEVIN ANTONIO ARREDONDO VASQUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **LIBERAL PROGRESISTA**, se encuentra vigente hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs
C.: Expediente n°205-2016, partido Liberal Progresista
Ref., No.: S:03612-2025